

ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.
ANEXO PLANES, SERVICIOS Y TARIFAS
AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
CONVENIO ENTEL CONVIENE

CLIENTE:

RUT	
NOMBRE Y APELLIDO	
NRO. CONTRATO	
LUGAR ENVIO DE LA BOLETA O FACTURA	
CÓDIGO EJECUTIVO DE VENTA	
CÓDIGO SUCURSAL U OFICINA COMERCIAL	
RUT DEL FIRMANTE	
NOMBRE DEL FIRMANDTE	
FECHA	

PLAN:

CODIGO DEL PLAN	2037 CONVIENE LIBRE SD
CARGO FIJO MENSUAL	
MINUTOS INCLUIDOS A RED MÓVIL Y FIJA	
SMS INCLUIDOS	
PRECIO POR MINUTO ADICIONAL	
CUOTA DE DATOS	
APLICACIONES	

LOS VALORES INDICADOS ANTERIORMENTE NO SON APLICABLES AL USO DE SERVICIOS FUERA DEL TERRITORIO, NI EN ISLA DE PASCUA O EN ZONAS CON TARIFAS ESPECIALES.

EL CARGO FIJO MENSUAL INCLUYE UN SALDO MENSUAL QUE PUEDE SER UTILIZADO EN LLAMADAS TELEFÓNICAS, ENVIAR MENSAJES DE TEXTOS (SMS) Y NAVEGACIÓN. EL PLAN OTORGA AL CLIENTE EL DERECHO A REPRODUCIR VIDEOS Y MUSICA EN STREAMING EN CALIDAD STANDAR-DEFINITION A 480 PÍXELES O TASA MÁXIMA DE DESCARGA DE 1 MBPS.

EN CUANTO A LAS APLICACIONES, ESTE PLAN OTORGA AL CLIENTE EL DERECHO A CONSUMIR UNA CANTIDAD LIBRE Y MENSUAL DE GIGAS O DATOS EN USO PARA LAS APLICACIONES DE WHATSAPP, FACEBOOK, FACEBOOK MESSENGER, TWITTER, INSTAGRAM, SPOTIFY Y APPLE MUSIC INCLUYENDO EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES DE TEXTO, AUDIOS, FOTOS, VIDEOS, CONTACTOS Y ARCHIVOS; Y LA ACTUALIZACIÓN DE ESTADO EN DICHAS APLICACIONES. ESTE

CONSUMO NO DESCONTARÁ GIGAS DEL PLAN CONTRATADO O DE BOLSAS DE DATOS ACTIVAS. NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN DICHO CONSUMO, Y POR LO TANTO, SE DESCUENTAN DE LA CUOTA CONTROLADA DE DATOS MENSUAL O DE LAS BOLSAS DE DATOS ACTIVAS, LAS LLAMADAS DE VOZ Y VIDEOLLAMADAS SOBRE IP (VOIP); LA GEOLOCALIZACIÓN (MAPAS) Y EL ACCESO A ENLACES O LINKS EXTERNOS. PARA UTILIZAR LAS APLICACIONES INDICADAS SE REQUIERE SISTEMA OPERATIVO ANDROID, IOS O WINDOWS.

LAS APLICACIONES REFERIDAS EN ESTE ANEXO CONSIDERAN SUS USOS Y FUNCIONALIDADES ACTUALES. SIN EMBARGO, SU CANTIDAD, DISPONIBILIDAD, CARACTERÍSTICAS BAJO LAS CUALES EL CLIENTE ACCEDA A ELLAS, CALIDAD Y CONTENIDOS, DEPENDE DE TERCEROS PROVEEDORES QUE NO SON CONTROLADOS POR ENTEL, LOS QUE PUEDEN HACER MODIFICACIONES EN ELLAS. EN TALES CASOS ENTEL PODRÁ CAMBIAR LAS CONDICIONES DE USO DE LAS APLICACIONES DEL PLAN.

SI EL CONSUMO TOTAL DE DATOS, SIN DISTINGUIR SI CORRESPONDE A LA CUOTA DE DATOS DEL PLAN O A REDES SOCIALES, SUPERA LOS 35 GB, EL TRÁFICO POR SOBRE DICHO CONSUMO PODRÍA NO ACCEDER A VELOCIDADES 4G O SUPERIORES.

CONFORME LO DISPUESTO EN LA LETRA A DEL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SE INFORMA QUE EL CARGO FIJO MENSUAL DE ESTE PLAN INCLUYE DESCUENTOS RESPECTO DEL PLAN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA (\$6.990) Y DEL PLAN DE DATOS (\$26.000)

EL CLIENTE PODRÁ CONTRATAR LOS SERVICIOS Y PLANES EN FORMA SEPARADA EN LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN HABILITADOS.

VELOCIDAD DE INTERNET

Red	Velocidad máxima		Velocidad promedio		Velocidad promedio internacional	
	Bajada	Subida	Bajada	Subida	Bajada	Subida
3.5G	4 Mbps	1,5 Mbps	1,5 Mbps	600 Kbps	500 Kbps	64 Kbps
4G	20 Mbps	4 Mbps	4 Mbps	1,5 Mbps	500 Kbps	64 Kbps
4G	40 Mbps	4 Mbps	10 Mbps	1,5 Mbps	500 Kbps	64 Kbps

VELOCIDAD MÁXIMA: VELOCIDAD ALCANZADA EN AL MENOS EL 25% DE LAS PRUEBAS DE TERRENO MEDIDAS A NIVEL NACIONAL POR UN TERCERO INDEPENDIENTE.

VELOCIDAD PROMEDIO NACIONAL: VELOCIDAD ALCANZADA EN AL MENOS EL 50% DE LAS PRUEBAS DE TERRENO MEDIDAS A NIVEL NACIONAL POR UN TERCERO INDEPENDIENTE. LA VELOCIDAD MÍNIMA DE CONEXIÓN EN CONDICIONES DE COBERTURA ES DE 64 KBPS (SUBIDA Y BAJADA TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL).

DATOS DE LA SIMCARD

MODELO :
SERIE FISICA :

CONDICIONES GENERALES

1. LOS SERVICIOS REQUIEREN PARA SU CONEXIÓN UNA TARJETA "SIM CARD", POR LA CUAL EL CLIENTE PAGA \$ 1.990 EN ESTE ACTO O EN LA PRIMERA FACTURACIÓN DEL SERVICIO A SU ELECCIÓN.

2. EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR LA TENENCIA Y EL USO DE LA TARJETA SIM CARD, SIN PERJUICIO DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE. EN LOS CASOS DE ROBO, HURTO O PÉRDIDA DE LA TARJETA SIM CARD, EL CLIENTE DEBERÁ DAR AVISO A ENTEL POR LOS MEDIOS QUE ÉSTA PONGA A SU DISPOSICIÓN, PARA PROCEDER AL BLOQUEO O DESHABILITACIÓN DEL SERVICIO. MIENTRAS EL REFERIDO AVISO NO SE EFECTÚE EL CLIENTE SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE LOS SERVICIOS.
3. PARA INFORMACIÓN COMERCIAL EL CLIENTE PUEDE VISITAR EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL. O LLAMAR AL *106 DESDE UN MOVIL DE ENTEL O DESDE RED FIJA AL 600 3600 106. PARA INFORMACIÓN SOBRE ATENCIÓN TÉCNICA PUEDE LLAMAR DESDE UN NÚMERO MOVIL DE ENTEL AL 104 Y PARA RECLAMOS AL 105 DESDE UN NÚMERO MOVIL DE ENTEL O AL 600 3700 105 DESDE RED FIJA, O EN EL SITIO WEB WWW.ENTEL.CL.
4. EL CLIENTE PUEDE SOLICITAR EL CAMBIO DE SU NÚMERO MÓVIL EN TIENDAS ENTEL O LLAMANDO AL *106. EL CAMBIO TIENE UN PRECIO DE \$11.900, QUE SE INCLUIRÁ EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO DE COBRO. PARA ELLO, EL CLIENTE NO DEBE TENER CUENTAS VENCIDAS IMPAGAS CON ENTEL Y PODRÁ SOLICITARLO UNA VEZ CADA DOS MESES COMO MÁXIMO.

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES AL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

1. LA VELOCIDAD MÁXIMA DE LOS PLANES ES OBTENIBLE BAJO COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE O 4G (LTE ADVANCED) Y EL USO DE TERMINAL DE TRANSMISIÓN DE DATOS COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE O 4G (LTE ADVANCED) DE ENTEL PCS CONSIDERANDO CONDICIONES O LIMITACIONES GEOGRÁFICAS QUE PUEDAN AFECTAR LA PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE O 4G (LTE ADVANCED) Y SI EL CLIENTE CUENTA CON UN EQUIPO CON CAPACIDAD PARA ALCANZAR DICHA VELOCIDAD. SI EL CLIENTE SE ENCUENTRA FUERA DE LA COBERTURA DE LA RED 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE O 4G (LTE ADVANCED) O NO CUENTA CON UN EQUIPO COMPATIBLE CON LA RED 3.5G (UMTS/HSPA), 4G LTE O 4G (LTE ADVANCED) SU VELOCIDAD MÁXIMA SERÁ LA DISPONIBLE EN LA RED 2G GPRS/EDGE. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE ENTEL DE TOMAR MEDIDAS PARA UNA ADECUADA GESTIÓN DE TRÁFICO Y ADMINISTRACIÓN DE SU RED.
2. NO ES POSIBLE GARANTIZAR LA VELOCIDAD DE CONEXIÓN EN TODO MOMENTO Y LUGAR, YA QUE LA CONEXIÓN AL SERVICIO DE INTERNET, ADEMÁS DE COMPARTIR LOS RECURSOS DE ACCESO, DEPENDE ENTRE OTROS, DE LOS SIGUIENTES FACTORES: A) EXISTENCIA DE COBERTURA DE RED, ATENDIDO QUE ÉSTA NO ES UNIFORME ENTRE COMUNAS Y A LO LARGO DEL PAÍS; B) CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE AFECTAN PROPAGACIÓN DE LA SEÑAL; C) NÚMERO DE USUARIOS CONECTADOS A LA MISMA RADIO BASE; D) DISTANCIA QUE SE ENCUENTRE EL USUARIO DE LA RADIO BASE; E) CAPACIDAD DEL EQUIPO QUE UTILICE EL CLIENTE. LA DISPONIBILIDAD DE COBERTURA DE LA RED 3.5G, 4G LTE Y 4G (LTE ADVANCED) SE INDICAN EN EL SITIO WEB: WWW.ENTEL.CL, SECCIÓN 4.
3. LOS SERVICIOS NO GARANTIZAN EL FUNCIONAMIENTO DE APLICACIONES Y/O SERVICIOS NO PROVISTOS POR ENTEL QUE PUDIEREN SER MONTADOS SOBRE SUS REDES, TALES COMO STREAMING DE MÚSICA, VIDEO O JUEGOS, SERVICIOS DE INTERCAMBIO DE TEXTO Y ARCHIVOS "PEER TO PEER" O "P2P" U OTROS, POR LO QUE EN CASO ALGUNO ENTEL SERÁ RESPONSABLE DE SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, COMO TAMPOCO LO SERÁ POR LOS CONTENIDOS DE AQUÉLLOS NI POR DAÑOS SUFRIDOS POR EL CLIENTE PROVENIENTES DE LA DESCARGA DE ARCHIVOS (EN PARTICULAR, SPYWARE, MALWARE, VIRUS O TROYANOS), RECEPCIÓN DE MENSAJES NO SOLICITADOS (TALES COMO CORREO SPAM O CORREO NO DESEADO), CONTENIDO VISUALIZADO O SERVICIOS, OPERACIONES O TRANSACCIONES CONTRATADAS O REALIZADAS POR EL CLIENTE EN USO DE LOS SERVICIOS.
4. LAS PARTES ACUERDAN LA SIGUIENTE POLÍTICA DE BUEN USO DEL SERVICIO, QUE SE REFIERE A TODA UTILIZACIÓN DEL MISMO, CON EXCEPCIÓN DE LOS USOS INCORRECTOS. USO INCORRECTO DEL SERVICIO INCLUYE: (A)EL USO INDEBIDO DEL SERVICIO, ENTENDIDO ÉSTE COMO: LA AFECTACIÓN NEGATIVA Y DELIBERADA DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ENTEL, DE OTROS SERVICIOS PROVISTOS POR ENTEL, O DEL NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO DE OTROS CLIENTES DE ENTEL., EN CUYO CASO ENTEL PODRÍA SUSPENDER EL ACCESO A SUS SERVICIOS. LA INSTALACIÓN DE AMPLIFICADORES, REPETIDORES U OTROS DISPOSITIVOS QUE, SEAN ILEGALES O DAÑEN O PERJUDICAN LA SEGURIDAD DE LA RED O LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO A TERCEROS. (B)EL USO DEL SERVICIO CON INFRACCIÓN A DISPOSICIONES LEGALES O DERECHOS DE TERCEROS.
5. LA TASACIÓN DEL TRÁFICO DE DATOS SERÁ EN KILOBYTES.
6. SI EL CLIENTE CONTRATA EL SERVICIO DE CONTROL PARENTAL, PODRÁ LIMITAR EL ACCESO A APLICACIONES Y

CONTENIDOS CON UNO DE LOS PERFILES QUE PROPORCIONA LA FUNCIÓN DE PERFIL DE APLICACIÓN PARA CREAR "ZONAS SEGURAS" DE MANERA DE CONTROLAR LAS APLICACIONES Y CONTENIDOS QUE PUEDEN VERSE EN EL EQUIPO. LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL PARENTAL SÓLO LA PUEDE EFECTUAR EL CLIENTE. EL CLIENTE DEBERÁ INFORMARSE DE LAS CARACTERÍSTICAS OPERATIVAS Y DE LAS INSTRUCCIONES PARA OPERAR LAS APLICACIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO, LAS QUE PUEDEN CAMBIAR DE TIEMPO EN TIEMPO, EN WWW.ENTEL.CL, SECCIÓN CONTROL PARENTAL INTERNET.

CONDICIONES ESPECIALES APLICABLES AL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

1. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE CALIDAD DEL SERVICIO DE VOZ.

Retenibilidad Promedio 90%

Accesibilidad Promedio 90%

RETENIBILIDAD PROMEDIO: PORCENTAJE PROMEDIO DE LLAMADAS QUE SE REALIZAN SIN QUE EL SERVICIO SE CORTE INESPERADAMENTE.

ACCESIBILIDAD PROMEDIO: PROBABILIDAD DE QUE EL CLIENTE ACCEDA AL SERVICIO CUANDO LO DESEE ESTANDO BAJO COBERTURA DE LA RED DE ENTEL.

2. EN CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.319 DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES, EL CLIENTE PODRÁ SOLICITAR PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA MÓVIL LA HABILITACIÓN DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (700, 300, 609, 606) LLAMANDO AL *106, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB WWW.ENTEL.CL O EN SUCURSALES DE ENTEL.
3. EN EL MES DE CONTRATACIÓN DEL PLAN, SE PRORRATEARÁ EL CARGO FIJO RESPECTO DE LOS SEGUNDOS Y LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA INCLUIDOS EN EL PLAN DE CONFORMIDAD A LOS DÍAS QUE QUEDAN DEL MES RESPECTIVO.
4. EN LOS PLANES CUENTA CONTROLADA EL CLIENTE PUEDE USAR, DURANTE UN MES CALENDARIO, LOS SERVICIOS CONTRATADOS HASTA CONSUMIR EL CARGO FIJO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL (VOZ) Y DE INTERNET MÓVIL. PARA CONTINUAR USANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS DURANTE EL MES RESPECTIVO, EL CLIENTE PUEDE ADQUIRIR RECARGAS DE ENTEL. DICHAS RECARGAS TENDRÁN LA VIGENCIA ACORDE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ASOCIADOS A LA RECARGA EN EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN. EL CLIENTE NO PODRÁ EFECTUAR ESTE TIPO DE RECARGA SI SU SALDO ES MAYOR O IGUAL A \$25.000. 5. LA TASACIÓN DEL TRÁFICO DE VOZ SERÁ EN SEGUNDOS.

TERMINO ANTICIPADO DEL PLAN

EL PRESENTE PLAN DE TELEFONÍA MÓVIL RECONOCE COMO CONDICIÓN LA VIGENCIA DEL ACUERDO SUSCRITO ENTRE ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Y EL EMPLEADOR DE EL CLIENTE, Y EN VIRTUD DEL CUAL SE HAN ESTABLECIDO CONDICIONES PREFERENTES PARA SUS FUNCIONARIOS Y/O TRABAJADORES DEPENDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE PLANES DE DATOS Y TELEFONÍA MÓVIL. EN ESTE CONTEXTO, LA VIGENCIA DEL PLAN Y SUS TÉRMINOS COMERCIALES QUEDA SUJETO A:

1. QUE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE ENTEL Y EL EMPLEADOR DEL CLIENTE SE ENCUENTRE VIGENTE.
2. QUE EL CLIENTE MANTENGA VIGENTE UNA RELACIÓN LABORAL CON SU EMPLEADOR, ENTENDIÉNDOSE POR TAL A AQUELLA QUE SE RIGE POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO O POR EL ESTATUTO ADMINISTRATIVO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. FALLIDA CUALQUIERA DE ESTAS DOS CONDICIONES, SE PONDRÁ TÉRMINO AL PLAN PREFERENTE QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, PUDIENDO EL CLIENTE, PREVIA EVALUACIÓN COMERCIAL, SUSCRIBIR UN NUEVO PLAN DE TELEFONÍA MÓVIL ASOCIADO A SU(S) LÍNEA(S), CONFORME A LA OFERTA DE ENTEL QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN DICHO MOMENTO.
3. EN CASO QUE EL CLIENTE, NO OPTÉ POR UN NUEVO PLAN, LA O LAS LINEAS CONTRATADAS, PASARÁN AL RÉGIMEN

DE PREPAGO, MIENTRA EL CLIENTE NO CONTRATE UNA CONDICIÓN COMERCIAL DISTINTA.

OTRAS PRESTACIONES PROPIAS DEL SERVIUCIO PÚBLICO DE VOZ

Servicio	Tarifa
Buzón de voz	\$30 por llamada al buzón de voz
Consulta automática de Tráfico llamando al 106 (minutos, datos)	Primera consulta del día sin costo; a contar de la segunda \$100 por consulta para cada servicio
Asistencia 727	\$250 por llamada, más valor por minuto según plan contratado
Mensaje de texto (SMS)	\$50 por mensaje de texto enviado fuera de plan contratado

LA DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTA TABLA DEPENDERÁ DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE UTILICE EL CLIENTE.

Servicio	Tarifa
Servicio complementario 300	Valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario
Servicio complementario 606	Valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario
Servicio complementario 609	Valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario
Servicio complementario 700	Valor según tarifa definida por el proveedor de servicio complementario
Larga distancia internacional	Valor se cobra al segundo según tarifa definida por el carrier.
Servicio de acceso a internet adicional	Valor según bolsa o servicio de navegación contratado y según se informe en www.entel .

FIRMA DEL CLIENTE